

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por el que se hace público el depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización Sindical denominada "Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía-Córdoba", en siglas USTEA-CÓRDOBA

p. 5926

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada vinculada a un destino relacionado con fines agrarios, en Paraje "Las Trébedes", Polígono 36, parcela 67, de este término municipal

p. 5926

Ayuntamiento de Almedinilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 5926

Ayuntamiento de Bujalance

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Policía Local

p. 5926

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se hace público extracto de la Convocatoria del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas - Cabra 2020

p. 5927

Ayuntamiento de Carcabuey

Resolución del Ayuntamiento de Carcabuey por la que se aprueba Lista Provi-

sional de admitidos/as y excluidos/as, Composición del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Vigilante Municipal, mediante oposición libre, en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación

p. 5927

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal Reguladora para las Actuaciones en Directo de Pequeño Formato

p. 5928

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Relación Provisional de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas de Administrativo, mediante el sistema de concurso oposición, en turno de promoción interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2017

p. 5928

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres por el que se publica la solicitud licencia municipal de apertura del Proyecto de mejora y legalización medioambiental de explotación de vacuno de leche "El Moral", con emplazamiento en Polígono nº 18, parcelas nº 58, 96, 97 y 98 de este término municipal

p. 5929

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Espejo por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018

p. 5929

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Carreteros por el que se somete a información pública el Reglamento para la Contratación Temporal de Personal de esta Corporación

p. 5930

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se aprueba Padrón de Cotos de Caza correspondiente al ejercicio 2019, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5930

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que se delega en don Antonio Javier Casado Morente, Primer Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía

p. 5930

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se so-

mete a información pública el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de esta Corporación

p. 5930

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por la que se delega en la Cuarta Teniente de Alcalde doña Herminia López Luque la totalidad de las funciones de Alcaldía

p. 5931

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se hace público expediente de Modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, mediante Transferencias y Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2019

p. 5931

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se somete a información pública el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 y la Plantilla de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

p. 5931

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en doña Ana María Carrillo Núñez, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5931

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Recurso de Suplicación 2324/2016: Notificación Resolución

p. 5932

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 514/2019: Citación para los actos de conciliación o juicio día 18 de diciembre de 2019

p. 5932

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado. Montilla (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado en la que se tramita acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de la finca urbana, casa número 64 de la calle San Sebastián de Montilla (Córdoba)

p. 5932

Anuncio de la Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado en la que se tramita acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de la finca urbana, solar, al sitio "Laderas de San Agustín" en la calle Ciudad del Vino, sin número de orden, hoy número 42 de Montilla (Córdoba)

p. 5932

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 4.246/2019

Servicio de Administración Laboral del Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo (BOE 147, de 20 de junio), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 29 de octubre de 2019, se ha registrado la entrada en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Organización Sindical denominada Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía-Córdoba en siglas USTEA-CÓRDOBA, con número de depósito 14000607, que ha sido resuelta favorablemente, y cuyo ámbito territorial es la provincia de Córdoba. Esta organización sindical integra a los trabajadores de todos los sectores de la producción de la provincia de Córdoba que libremente soliciten su afiliación.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Administración Laboral, José Miguel Ríder Alcaide.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.131/2019

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación a instancia de doña María Dolores Avilés Sánchez, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada vinculada a un destino relacionado con fines Agrario en un terreno propiedad del solicitante situado en Paraje "Las Trébedes", Polígono 36, parcela 67, con referencia catastral 14003A036000670000PK, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Alcaracejos, 18 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Romero Cabrera.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 4.327/2019

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada

el día 25 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://www.almedinilla.es/sede>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 4.305/2019

Por Resolución de Alcaldía número 2019/00001773, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2018, la cual, se transcribe íntegramente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(<https://www.bujalance.es/sede?seccion=tablon-de-anuncios>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 28 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.357/2019

Extracto de la convocatoria del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas - Cabra 2020.

BDNS (Identif.) 484436

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1º. Modalidades e inscripción: Podrán participar en el CAC cuantas Agrupaciones lo deseen, en las modalidades de Comparsas y Chirigotas/Murgas, siendo el número máximo de agrupaciones inscritas de 36, y necesario un mínimo de tres grupos por modalidad para poder comenzar el concurso.

2º. Plazo, lugar y modo de presentación: El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 24 de enero de 2020 a las 14'15 horas. La documentación, deberá presentarse personalmente por el Representante Legal de la Agrupación Carnavalesca en la Delegación de Feria y Fiestas del Itmo. Ayuntamiento de Cabra (Plaza de España nº 14, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14'15 horas), mediante fax (957-520575), correo ordinario o correo electrónico (fiestas@cabra.es).

3º. Composición del jurado: Se establece un jurado compuesto por: Presidente/a, Secretario/a y ocho vocales, además de un suplente para cubrir cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la celebración del CAC y serán elegidos por la Organización.

4º. Fases del concurso: El Concurso constará de dos fases: semifinales y final, siempre y cuando el número de agrupaciones inscritas lo permita, en caso contrario se llevaría a cabo la final.

Las semifinales se llevarán a cabo en el Teatro "El Jardinito" los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de febrero de 2020 y la final será el día 21 de febrero de 2020.

5º. Premios. Los premios son los siguientes:

| | |
|---------------------------|------------------|
| PRIMER PREMIO COMPARSAS: | 1.400 € y trofeo |
| SEGUNDO PREMIO COMPARSAS: | 800 € y diploma |
| TERCER PREMIO COMPARSAS: | 600 € y diploma |
| CUARTO PREMIO COMPARSAS: | 400 € y diploma |

| | |
|----------------------------|------------------|
| PRIMER PREMIO CHIRIGOTAS: | 1.400 € y trofeo |
| SEGUNDO PREMIO CHIRIGOTAS: | 800 € y diploma |
| TERCER PREMIO CHIRIGOTAS: | 600 € y diploma |
| CUARTO PREMIO CHIRIGOTAS: | 400 € y diploma |

Cabra, 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.348/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 263/2019

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, en mi calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, por medio de la presente dicto la siguiente Resolución.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, para participar en la convocatoria de provisión de 2 plazas de Vigilante Municipal, mediante oposición libre, en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Carcabuey, por la presente se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, así como del tribunal que actuará, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de esta resolución, para que los interesados realicen sus alegaciones y subsanaciones:

ADMITIDOS:

- Don Valeriano Jurado Madina.
- Don Pedro José arroyo Martínez.
- Don Andrés Medina Rodríguez.
- Don Sergio Bermúdez Ruiz.
- Don Pedro María Caballero Salcedo.
- Don Álvaro Mérida Pérez.
- Don Francisco León Expósito.
- Don Valentín Gómez Sánchez.
- Don José Miguel López Roper.
- Don Ramón Galisteo Luque.
- Don Francisco Jesús Ruiz Morales.
- Doña Patricia Cortés Fernández.
- Don Antonio Moral Ariza.
- Doña Alba María Torres López.
- Don Jesús Arenas Arjonag.
- Don Antonio Cárdenas Muñiz.
- Don Manuel Javier Muñoz Malagón.
- Don Cristian Ramos Pozo.
- Don José Mérida Camacho.

EXCLUIDOS:

- Don Sergio Pedro Valdivia Granados: No aporta anexo I ni tasa.
- Don Eduardo Urbano Gómez: No aporta anexo 1 ni tasa.
- Doña Patricia Jorge García: No aporta pago de la tasa.
- Don Enrique Manuel Rodríguez Galán: No aporta pago de la tasa.
- Don Sergio Travesero Dobarganes: Por su presentación fuera de plazo.

Siendo la composición del tribunal:

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael García Caballero.
Suplente: Don Manuel Garrido González.

VOCALES:

Titular: Doña Vanesa Calzada Núñez.
Suplente: Don Francisco Ríos Llamas.
Titular: Don Esteban Capellán Caballero.
Suplente: Doña Consolación Moreno Córdoba.
Titular: Don José Luis Rasero Peral.
Suplente: Don Antonio Manuel Cantos Prats.
Titular: Doña Natalia Vázquez Romero.
Suplente: Don Manuel María García Caballero.

SECRETARIO:

Titular: Doña Mª Ascensión Caracuel Luque.
Suplente: Don José Antonio Ariza Baena.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Carcabuey, 2 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.310/2019

Doña Carmen Suanes Crespo, Alcaldesa-Presidenta, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora para las Actuaciones en Directo de Pequeño Formato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, está a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 27 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, en funciones (Resolución Alcaldía número 3902-2019), Carmen Suanes Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.238/2019

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 14 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2017 (BOJA nº 37, de 2 de febrero de 2019).

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (77)

| NOMBRE | NIF |
|--------------------------------------|-----------|
| ALMOGUERA SÁNCHEZ, LAURA MARÍA | ***6306** |
| ALONSO JURADO, JUAN FRANCISCO | ***8953** |
| ARELLANO PECHE, TERESA MARÍA | ***8829** |
| ASENCIO SANTACRUZ, MÓNICA | ***3212** |
| BAJO ROMERO, JULIAN | ***2870** |
| BALLESTEROS RAMÍREZ, ANA MARÍA | ***3437** |
| BARROSO FERNÁNDEZ, ENRIQUE FRANCISCO | ***3491** |
| BELLIDO JIMENEZ, MARÍA ÁNGELES | ***3909** |

| | |
|------------------------------------|-----------|
| BERMÚDEZ SICILIA, MARÍA EUGENIA | ***8906** |
| BERRAL RAYA, FRANCISCO JESÚS | ***0668** |
| BONILLA LOPEZ, ALFONSA | ***4660** |
| BRACERO GARCÍA, JACINTO | ***2107** |
| CABALLERO DÍAZ, MARÍA ÁNGELES | ***5639** |
| CAMACHO ALCÁNTARA, MANUEL | ***8931** |
| CAMPOS GÓMEZ, NURIA PATRICIA | ***4107** |
| CARBONERO ENRIQUEZ, JUANA | ***0631** |
| CASTILLEJO ROMERO, ANA MARÍA | ***1331** |
| CRESPO MANCEBO, MARÍA ÁNGELES | ***4796** |
| CRESPO MANCEBO, MARÍA ESTHER | ***4796** |
| CUADRADO JIMÉNEZ, ROSA MARÍA | ***1700** |
| GÁLVEZ ROMERO, MARÍA DEL CARMEN | ***1861** |
| GARCÍA REINA, FRANCISCO JOSÉ | ***0689** |
| GIRÓN LINARES, ENCARNACIÓN | ***5605** |
| GÓMEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL | ***3653** |
| GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA ESTRELLA | ***2590** |
| GONZÁLEZ CÉSPEDES, PILAR | ***6524** |
| GONZÁLEZ CONTRERAS, MARÍA TERESA | ***2071** |
| GUTIERREZ-RAVE GARCÍA, MIGUEL JOSÉ | ***0943** |
| HERMOSO PEREZ, MARÍA DEL CARMEN | ***1409** |
| HIDALGO MORA, ISMAEL | ***0248** |
| JIMÉNEZ BENZAL, MANUEL | ***0397** |
| JIMÉNEZ CALERO, INMACULADA | ***0771** |
| JIMÉNEZ MÁRQUEZ, MARÍA CARMEN | ***2887** |
| JURADO GÓMEZ, FRANCISCO | ***3714** |
| LLORENS PAREDES, EMILIA | ***8739** |
| LUNA CANTADOR, MARÍA JOSEFA | ***7265** |
| MARQUEZ RUIZ, ROSA BEATRIZ | ***5316** |
| MARTÍNEZ FIGUEROA, ANTONIO | ***9636** |
| MARTÍNEZ LEÓN, JESÚS | ***8672** |
| MARTÍNEZ LUQUE, JOSE MARÍA | ***4623** |
| MARTÍNEZ SORIANO, MARÍA DEL PILAR | ***2025** |
| MOLINA MUÑOZ, DOLORES | ***9199** |
| MONTES LÓPEZ, RAFAELA | ***0820** |
| MORENO PÉREZ, INMACULADA | ***9743** |
| MOYANO CRESPIÓN, M. CARMEN | ***3133** |
| MOYANO GÓMEZ, FRANCISCA | ***3711** |
| MUÑOZ VARGAS, MARÍA DEL CARMEN | ***1171** |
| PALMA GALÁN, INMACULADA | ***9761** |
| PATILLA VILLUENDAS, JUAN | ***1074** |
| PEDRAZA ESPEJO, ROSARIO | ***1118** |
| PÉREZ NAVARRO, SOFÍA | ***1629** |
| PINTOR CARNEROS, EVA | ***9687** |
| PORRAS FERNANDEZ, SALVADORA | ***8343** |
| RAMÍREZ MEDINA, ANTONIO GERARDO | ***4744** |
| RASERO PERAL, MARÍA ISABEL | ***0536** |
| RIVAS ZAFRA, ANTONIO | ***1179** |
| ROBLES PÉREZ, FRANCISCO JAVIER | ***0360** |
| RODRIGUEZ ROBLES, FRANCISCO MIGUEL | ***5572** |
| ROLDÁN ATENCIANO, MARÍA JOSEFA | ***0170** |
| ROMERO PÉREZ, MARÍA INMACULADA | ***1521** |
| ROMERO VILCHEZ, MARÍA DE LA CRUZ | ***0523** |
| RUIZ LARA, CONCEPCIÓN | ***8431** |
| RUZ FERNÁNDEZ, YOLANDA DE | ***1849** |
| SÁNCHEZ GÓMEZ, ROCÍO | ***9257** |
| SÁNCHEZ MÁRMOL, FELISA | ***7577** |
| SÁNCHEZ MOYANO, CARMEN | ***2199** |
| SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANTONIA | ***0974** |
| SANTOS GARCÍA, ENRIQUE | ***3895** |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

| | |
|---|-----------|
| SERRADILLA MAGDALENO, MARÍA AUXILIADORA | ***5018** |
| SERRADILLA MAGDALENO, MARÍA ISABEL | ***5018** |
| SERRANO CASADO, MARÍA JOSÉ | ***0803** |
| SORIA MONTERO, CÁNDIDA | ***5036** |
| TAPIA MARTÍN, CRISTINA | ***9625** |
| VALVERDE ARANDA, MIGUEL ÁNGEL | ***2037** |
| VAZQUEZ DE LA TORRE BARBERENA, JORGE L. | ***4514** |
| VAZQUEZ DE LA TORRE BARBERENA, JOSE A. | ***9494** |
| VIÑAS LUNA, EVA MARÍA | ***5332** |

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (22)

| NOMBRE | NIF | CAUSA |
|---------------------------------|-----------|-------|
| ALCAIDE TRIGUILLOS, ANA MARÍA | ***8550** | 1,2 |
| ARIZA RUBIANO, LIDIA MARÍA | ***9934** | 1,2 |
| ARJONA PRADOS, MARÍA JOSÉ | ***2780** | 2 |
| CABALLERO MUÑOZ, Mª CONSUELO | ***3665** | 2 |
| CARRASCO ROMERO, PEDRO GABRIEL | ***2651** | 2 |
| CRESPO GARCÍA, ALFONSO MARÍA | ***1101** | 1,2 |
| DOMÍNGUEZ GÓMEZ, JOSEFA | ***1003** | 1,2 |
| FERNANDEZ LUQUE, FRANCISCA | ***5207** | 2 |
| FERNANDEZ PEÑIN, DELIA M. | ***3694** | 2 |
| GAITÁN DÍAZ, BÁRBARA | ***3048** | 1,2 |
| GONZÁLEZ VELASCO, MARÍA DOLORES | ***0843** | 1,2 |
| GUTIERREZ PÉREZ, MARÍA LUISA | ***7052** | 1,2 |
| JIMÉNEZ ROLDÁN, ANA MARÍA | ***3459** | 1,2 |
| LÓPEZ JUSTICIA, ISABEL MARÍA | ***1445** | 1,2 |
| MANZANO VEGA, PETRA | ***1539** | 2 |
| MEDINA CECILIA, RAFAEL ÁNGEL | ***3047** | 2 |
| MOLINA CAMPANARIO, ESMERALDA | ***6091** | 2 |
| MOSCOSO SANCHEZ, JOSE F. | ***6741** | 2 |
| SÁNCHEZ DE LA ROSA, JESÚS | ***5391** | 1,2 |
| SANCHEZ MARTÍN, ROCÍO | ***7389** | 1,2 |
| SERRANO ARÉVALO, AMADORA | ***3911** | 2 |
| TOLEDANO JIMÉNEZ, ARACELI | ***8302** | 2 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No se Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.
2. No haber prestado servicio en categorías pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2 por un período mínimo de 2 años en el Ayuntamiento de Córdoba.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios, y a título informativo en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Con motivo de las diferentes abstenciones presentadas a los nombramientos como miembros del Tribunal Calificador, el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral ha dictado los siguientes Decretos: nº 3895 de 8 de mayo de 2019, nº 8268 de 23 de octubre de 2019, nº 8915 de 20 de noviembre de 2019, quedando el Tribunal Calificador compuesto por los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

-Don Antonio Baena González, Asesor Técnico Superior y don Rafael Leva Gracia, Técnico Asesor, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

VOCALES:

-Don Pedro Méndez Alday, Jefe de Sección del Departamento de Personal de la Subdelegación de Gobierno de Córdoba y don Ismael Bermejo Moreno, Jefe Unidad Parque Móvil y Talleres,

que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Rosa Mª de la Osa Galapero, Técnica de Grado Medio de la AGE y doña Concepción Chounavelle Bueno, Jefa Oficina de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Don Ignacio Ruiz Soldado, Secretario Delegado de la G.M.U. y doña Josefa Laguna Herrador, Jefa de la Unidad de Gestión Catastral, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Francisca Espada Pérez, Jefa de Negociado de la AICA y doña Mª del Carmen Bujalance Márquez, Directora de la Junta Municipal de Distrito, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIA:

-Doña Inmaculada Valero Pérez, Asesora Técnica y doña Esther Molero López, Jefa de la Unidad de Control de Presencia y Permisos, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Los miembros de este Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando estén incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Martes, 25 de febrero de 2020, a las 16,30 horas, en el Instituto Provincial de Educación Permanente de Córdoba, sito en calle Hernando de Magallanes, s/n (entrada al centro por Plaza de la Juventud).

Los/as aspirantes convocados/as deberán acudir provistos/as de bolígrafo y DNI o cualquier otro documento que acredite su identidad (carné de conducir o pasaporte, exclusivamente).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 4.330/2019

Por Hermanos Buciegas Ruiz SCP, se ha solicitado licencia municipal de apertura del proyecto de mejora y legalización medioambiental de explotación de vacuno de leche "El Moral", con emplazamiento en polígono nº 18, parcelas nº 58, 96, 97 y 98, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la consejería de presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 27 de Noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Espeje

Núm. 4.304/2019

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial

de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Dado en Espejo, 27 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 4.350/2019

Don José Pedrosa Portero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carreteros (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 28 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial, por unanimidad, del Reglamento para la Contratación Temporal de Personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Carreteros, a 2 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.308/2019

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 2019/00001300, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón de Cotos de Caza, correspondiente al Ejercicio 2019.

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en Calle Antonio Machado 8, o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur cuenta nº 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 28 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.288/2019

Por Resolución de la Alcaldía nº 2353/2019 se ha adoptado la que transcrita dice así:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía durante los días 25, 26, 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del presente año, por tener que atender esos días otros asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Núm. 4.333/2019

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve se acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Montoro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo hasta entonces provisional.

Montoro, 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 4.332/2019

Por el presente se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2019 se ha adoptado el siguiente Decreto:

“Expediente 935/2019

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Para atender la debida sustitución del Sr. Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre de 2019, por motivo de disfrute de parte de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

HA RESUELTO:

Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 4ª Teniente de Alcalde, doña Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo: Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya. Da fe. El Secretario, Enrique Reina Tristancho”.

Nueva Carteya, a 28 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa por sustitución, Herminia López Luque.

Núm. 4.334/2019

Doña Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta (Por Sustitución) del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2019, mediante transferencias y suplementos de crédito, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, resultó aprobado definitivamente según lo acordado y legalmente previsto, suponiendo las modificaciones el resumen siguiente:

| Altas en Aplicaciones de Gastos como Suplementos de créditos | | | | |
|--|--|--------------------|----------------------|-------------------|
| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Suplementos Créditos | Créditos Finales |
| 151.609.00 | Aportación Municipal a Obras | 71.000,00 | 8.599,66 | 79.599,66 |
| 311.221.07 | Desinfección, Desinsectación. | 10.000,00 | 1.815,00 | 11.815,00 |
| 311.226.13 | Recogida y Control de Animales | 2.000,00 | 2.000,00 | 4.000,00 |
| 231.131.00 | Retribuciones Básicas Laboral Temporal | 60.000,00 | 15.000,00 | 75.000,00 |
| 231.625.00 | Equipamiento | 1.000,00 | 300,00 | 1.300,00 |
| 323.131.00 | Retribuciones Básicas Laboral Temporal | 64.895,89 | 5.000,00 | 69.895,89 |
| 430.226.99 | Promoción del Comercio y del Turismo | 6.000,00 | 3.000,00 | 9.000,00 |
| 920.131.00 | Retribuciones Básicas Laboral Temporal | 130.287,85 | 10.000,00 | 140.287,85 |
| 920.210.00 | Infraestructuras y Bienes Naturales | 4.000,00 | 5.000,00 | 9.000,00 |
| 920.212.00 | Edificios y Otras Construcciones | 10.000,00 | 5.000,00 | 15.000,00 |
| | TOTAL | 359.183,74 | 55.714,66 | 414.898,40 |

| Altas en Aplicaciones de Gastos como Créditos extraordinarios | | |
|---|------------------------|-------------------|
| Aplicación | Descripción | Altas de Créditos |
| 920.624.03 | Adquisición Carretilla | 6.000,00 |
| | TOTAL | 6.000,00 |

FINANCIACIÓN

| Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos | | | | |
|---|--|--------------------|------------------|-------------------|
| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Bajas Créditos | Créditos Finales |
| 011.310.00 | Intereses de Prestamos | 60.000,00 | 5.000,00 | 55.000,00 |
| 011.913.00 | Amortización de Prestamos | 150.000,00 | 11.000,00 | 139.000,00 |
| 165.619.07 | Renovación Instalaciones Alumbrado Público | 39.268,73 | 39.268,73 | 0,00 |
| 454.619.03 | Caminos Agrícolas | 20.000,00 | 445,93 | 19.544,07 |
| 171.226.43 | Insecticidas y Fertilizantes | 6.000,00 | 5.000,00 | 1.000,00 |
| 231.463.01 | Cooperación con el Tercer Mundo | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 276.268,73 | 61.714,66 | 214.544,07 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en Nueva Carteya a

Nueva Carteya, 28 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa (Por sustitución), Herminia López Luque.

Núm. 4.362/2019

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del presente año, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya, 3 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.276/2019

Por resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 26 de noviembre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 26 de noviembre de 2019, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal.

HE RESUELTO

Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en doña Ana María Carrillo Núñez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Puente Genil, a 26 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Ana María Carrillo Núñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 4.190/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Negociado: P.1

Recurso: Recursos de Suplicación 2324/2016

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Nº4 de Córdoba

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 571/2014

DOÑA ROSA Mª ADAME BARBETA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación 2324/2016, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 14 de noviembre de 2019.

Del contenido de la misma podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de reposición que deberá interponerse ante el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que conste, y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Notario Grande, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sevilla a, 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Adame Barbeta.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 4.302/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 514/2019. Negociado PL

De: Don José Tomás Quesada Fueyo

Abogado: Don Antonio Muñoz Centella

Contra: Don Fernando del Toro Muñoz, don Jesús Manuel Consuegra del Pozo, Al Grano Arroces y Más CB y don Francisco Borja Aguilar Garrido

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María del Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 514/2019, seguidos a instancias de José Tomás Quesada Fueyo contra Fernando del Toro Muñoz, Jesús Manuel Consuegra del Pozo, Al Grano Arroces y Más CB y Francisco Borja Aguilar Garrido, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Fernando del Toro como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de diciembre de 2019, a las 11:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Calle Isla Mallorca s/n, Bloque A, Plan-

ta 1ª CP 14011, debiendo comparecer personalmente, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Fernando del Toro, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado Montilla (Córdoba)

Núm. 4.224/2019

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento de don Antonio Raya Traperero, don Mariano Jordano Lucena y doña Soledad Raya Raya, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Casa sita en la calle San Sebastián, número 64, de la Ciudad de Montilla. Se compone de diversos cuerpos y dependencias. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (143,85 m²).

Linda: Derecha entrando, finca de don Antonio-María Ruz Priego; izquierda, finca de don Manuel Llamas Aranda; fondo, finca de don Antonio Rodríguez Jurado; y frente, con su calle de situación.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Montilla, Tomos 375 y 863, Folios 109 y 208 respectivamente, finca número 370.

Referencia catastral. 5514909UG5651S0001FO.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, ciento cuarenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (143,85 m²), sino la de doscientos tres metros y nueve decímetros cuadrados (203,09 m²).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51, en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla, a 20 de noviembre de 2019. El Notario, Fdo. Federico Cabello de Alba Jurado.

Núm. 4.225/2019

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento de don José-Antonio Jimenez Ruiz, se está tramitando acta de notoriedad para inscrip-

ción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Solar, al sitio Laderas de San Agustín, en la calle Ciudad del Vino, sin número de orden, hoy número cuarenta y dos, con superficie de ochenta y un metros cuadrados (81 m²).

Linderos: Derecha entrando, con la casa número 117, recayente a la calle Juan Colín, de don Antonio Gómez Cerezo; por la izquierda, con la casa número 121, recayente a la calle Juan Colín, de don Francisco-Manuel González Cuéllar y Edificio Comunidad de Propietarios, recayente a su calle de situación; por el fondo, con otra finca recayente a la calle Juan Colín, de don Antonio Arévalo Campaña; y por su frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al Tomo 649, Folio 131, finca 37.929, inscripción 1^a.

Título: Compra, en estado de soltero, a los esposos don Antonio Gómez Cerezo y doña Mercedes Jiménez Ruiz, por escritura

otorgada en Montilla, el día 9 de agosto de 1991, ante el Notario don Joaquín Zejalbo Martín, con el número 457 de protocolo.

Referencia catastral. 5610935UG5651S0001QO.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, ochenta y un metros cuadrados (81 m²), cuando en la realidad y según reciente medición tiene ciento cuatro metros cuadrados (104 m²).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51, en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla, a 20 de noviembre de 2019. El Notario, Fdo. Federico Cabello de Alba Jurado.